

## **El CODIGO de ETICA de EAGALA**

Este código sirve como un estándar de ética y profesionalismo para todos los socios de la Asociación del Crecimiento y Aprendizaje de Asistencia Equina y para el campo de la Psicoterapia y Aprendizaje de Asistencia Equina. El código delinea las filosofías básicas que indican a los profesionales la conducta de práctica. Se establecen los estándares altos de ética y profesionalismo para inculcar la confianza en el cliente, el profesional, y en sus comunidades. El código de la ética se basa en los valores fundamentales de la seguridad general y el bienestar del cliente, primero sobre toda otra consideración.

Las decisiones y conducta ética deben ser consistentes con la letra y el espíritu del código. El fracaso en actuar de acuerdo con el código puede resultar en la pérdida de asociación o certificación con EAGALA. Es nuestro deseo de formar el campo emergente de la Psicoterapia y el Aprendizaje de Asistencia Equina como un instrumento válido, profesional, seguro y respetado para el crecimiento y aprendizaje. Por lo tanto, se requiere que todo profesional mantenga los estándares mayores de ética, profesionalismo, y de integridad.

1. El socio de EAGALA proporcionará la más alta calidad de servicio y cuidado para el apoyo y la asistencia del crecimiento y aprendizaje personal del cliente.
2. El socio de EAGALA respetará y honrará el valor y la dignidad de todos y protegerá la seguridad, el bienestar, y el interés del cliente.
3. El socio de EAGALA siempre considerará las inquietudes de seguridad física y emocional. Esto incluye la seguridad al utilizar caballos y el mantenimiento de un plantel seguro. Las propuestas terapéuticas deberán de ser implementadas de manera respetuosa, manteniendo la intimidad y los derechos de confidencialidad de todo cliente, y nunca abusando el poder por medio de relaciones sexuales o inadecuadas con clientes.
4. El socio de EAGALA evaluará continuamente el progreso del cliente y le referirá de inmediato a otros servicios profesionales siempre y cuando sirva los intereses del cliente.
5. El socio de EAGALA tratará otros socios y profesionales cortésmente y respetará los puntos de vista, ideas, y opiniones.
6. El socio de EAGALA compartirá información, las experiencias, e ideas que beneficiarán, reforzarán, y mejorarán la eficacia de la Psicoterapia de Asistencia Equina.
7. El socio de EAGALA evaluará regularmente sus propias fortalezas y limitaciones profesionales y procurará el mejoramiento personal y de profesión por medio de la continua educación e instrucción.
8. El socio de EAGALA no falsificara al reclamar o insinuar aptitudes profesionales, educación, experiencia, o afiliaciones no poseídas por el socio.
9. El socio de EAGALA se regira por toda ley estatal/federal y las pautas pertenecientes al ambito de la practica y sus limitaciones.
10. El socio de EAGALA no participara, consentira o se asociara con actividades de deshonestidad, fraude, engaño, actividades ilegales, o de falsificación.
11. El socio de EAGALA no entrará en conducta personal que afecte adversamente la calidad de servicios profesionales ofrecidos o danar la reputación de la profesión.
12. El socio de EAGALA mantendrá los estándares más altos de integridad profesional.

*Concuerso en respetar este Código de Etica.*

*Firma*

*Fecha*